

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 1962 del Ministerio de Hacienda de fecha 24 de diciembre del 2024, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.592/24 de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario de Solicitud de Autorización Fondo a Rendir por única vez, para el fortalecimiento periodontal de usuarios de entre 35 a 54 años, con Diabetes Mellitus (DM) descompensada, en el marco del cumplimiento del indicador "Ingreso a atención periodontal de usuarios entre 35 a 54 años, con Diabetes Mellitus descompensada" establecido en el Convenio APS Universal, el cual tiene como objetivo garantizar una atención integral a los usuarios/as que presenten esta condición de salud; memorándum N° 079 de fecha 21 de abril de 2025, por la encargada de Contabilidad (S), autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- **Otórguese**, fondo a rendir por única vez, para el fortalecimiento periodontal de usuarios de entre 35 a 54 años, con Diabetes Mellitus (DM) descompensada, en el marco del cumplimiento del indicador "Ingreso a atención periodontal de usuarios entre 35 a 54 años, con Diabetes Mellitus descompensada" establecido en el Convenio APS Universal, el cual tiene como objetivo garantizar una atención integral a los usuarios/as que presenten esta condición de salud, **desde el 21 de abril de 2025**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Lilian Patricia González Ojeda		Referente Comunal Programa Odontológico	Objetivo: Fortalecimiento periodontal de usuarios de entre 35 a 54 años, con Diabetes Mellitus (DM) descompensada, en el marco del cumplimiento del indicador "Ingreso a atención periodontal de usuarios entre 35 a 54 años, con Diabetes Mellitus descompensada" establecido en el Convenio APS Universal, el cual tiene como objetivo garantizar una atención integral a los usuarios/as que presenten esta condición de salud.	\$400.000

				Detalle de Gasto: Adquisición de Cepillos interprox- interproximales de diferentes tamaños (nano 0.6, súper micro 0.7, micro 1.1, mini 1.4, conical 1.7 y súper conical 2.0)	
--	--	--	--	--	--

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-01-154**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)